Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

001

Buenos Aires, 07 ENE 2016

VISTO el Expediente N° 242/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación del Sr. Luciano Rizzuto (CUIT 20-28321703-6) la cual tiene como objeto la adquisición de camperas tipo rompeviento.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la presente como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que luce agregado a las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que el anteriormente denominado DEPARTAMENTO DE FINANZAS,

dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia informando que existe crédito presupuestario suficiente y realizando la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que el Sr. Luciano Rizzuto (CUIT 20-28321703-6) presentó una oferta por un monto total de $17.151,50(PESOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 50/100).

Que con fecha 4 de septiembre de 2015 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la adquisición camperas tipo rompeviento

ARTÍCULO 2°: Apruébese la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con el Sr. Luciano Rizzuto (CUIT 20-28321703-6) por un monto total de

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

$17.151,50 (PESOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 50/100).

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del Programa 36 del SAF 346 de la Jurisdicción 1 - PODER LEGISLATIVO NACIONAL

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ambos de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 001

Lic. CHRISTIAN GUGLIOTIMETI
A/C Dirección de Administración
Resolución DPSCA Nº 29/2015
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual